



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

**PLAN DE MEDIDAS
PARA LUCHAR CONTRA
LAS DROGAS
(24 de enero de 1997)**



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

ÍNDICE:

- * MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA OFERTA, EL NARCOTRÁFICO Y EL BLANQUEO DE CAPITALS.

- * MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- * MEDIDAS ASISTENCIALES Y DE REINSERCIÓN.

- * CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO ESPAÑOL SOBRE DROGAS.

- * MEDIDAS SOBRE COOPERACIÓN EXTERIOR.

- * COMPOSICIÓN DEL GRUPO INTERMINISTERIAL.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

El problema de las drogodependencias en nuestro país continúa preocupando en gran medida a la sociedad, y por ello, se debe dar una respuesta contundente, a la vez que eficaz, en la lucha contra el tráfico y consumo de todo tipo de drogas.

Una efectiva acción contra las drogas debe ir dirigida a luchar contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales, de igual modo nuestros esfuerzos deben ir dirigidos a planificar una firme política de Prevención de las drogodependencias, y por último a ayudar, con una diversificación de programas y de redes asistenciales y de rehabilitación, a los que se encuentran inmersos en el consumo de determinadas sustancias. Asimismo, las drogas no conocen fronteras, por esto es fundamental fomentar la cooperación exterior en esta materia.

Es esencial generar la esperanza en la sociedad de que, con el trabajo diario en todos los ámbitos tanto de prevención como de asistencia, y con la puesta en marcha de determinadas medidas de control, se actúa por lado, contra aquéllos que se dedican al narcotráfico y/o a blanquear el beneficio obtenido por este sucio negocio; y, por otro lado, responder eficazmente a los problemas y necesidades que los jóvenes y, las familias con hijos drogodependientes tienen debido al consumo de drogas.

Hay que resaltar la labor, muchas veces silenciosa, que en el campo de las drogas, lleva a cabo las ONGs. que se dedican a esta materia. Seguirán contando con nuestro apoyo, para desarrollar los proyectos y programas, para que entre todos podamos mitigar este problema.

El primer bloque de medidas presentadas, es de la lucha contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales. Esta dividido en tres partes:

- * Medidas Normativas.
- * Oficina Central Nacional (O.C.N.)
- * Unidades Especiales.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA OFERTA, EL NARCOTRÁFICO Y EL BLANQUEO DE CAPITAL

1.- MEDIDAS NORMATIVAS:

- Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se introducen nuevas figuras jurídicas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas como el Agente encubierto o las entregas vigiladas de dinero.

- Anteproyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 36/1995 de 11 de diciembre, sobre Creación de un Fondo Procedente de los Bienes Decomisados por Tráfico de Drogas y otros Delitos Relacionados. Con el objeto de crear el órgano (Mesa de Coordinación de Adjudicaciones) y el procedimiento que gestione los bienes que constituyen el Fondo.

- Anteproyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre Medidas de Control de Sustancias Químicas Catalogadas Susceptibles de Desvío para la Fabricación Ilícitas de Drogas. Tiene por objeto la creación del Registro General de Sustancias Químicas Catalogadas, órgano que registra el comercio intracomunitario de sustancias químicas. También incorpora la Orden Ministerial de 1994 que regula el Registro Especial de Sustancias Químicas Catalogadas que registra el comercio exterior (importaciones, exportaciones, tránsitos).

- Puesta en marcha de una Ponencia técnica para el estudio de las investigaciones patrimoniales de narcotraficantes.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

2.- OFICINA CENTRAL NACIONAL (OCN):

- Puesta en marcha de los trabajos de la Oficina Central Nacional, para potenciar la coordinación operativa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y el Servicio de Vigilancia Aduanera. Adscrita a la Comisaría General de Policía Judicial, e integrada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Servicio de Vigilancia Aduanera.

El objetivo prioritario será el establecimiento de canales de comunicación de informaciones y antecedentes entre los distintos Cuerpos.

Funciones inmediatas:

- * Establecimiento de parámetros y cauces de comunicación de datos, tendentes a la elaboración de la estadística nacional sobre drogas.
- * Recepción de datos y elaboración de precios e índice de pureza medios de las drogas en el mercado ilícito.
- * Elaboración de tasaciones solicitadas por la Autoridad Judicial, aplicando dichos valores medios.
- * Emisión de informes, interesados por organismos públicos o privados, en relación con la problemática del tráfico de estupefacientes.

Las citadas funciones serán complementadas de forma progresiva con otras actuaciones.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

UNIDADES ESPECIALES DE LUCHA CONTRA LA DROGA, BLANQUEO DE CAPITALS Y DELITOS CONEXOS

Objetivo:

Promover una actuación integral, en la lucha contra la droga, blanqueo de capitales y delitos conexos, abordando tanto las acciones contra el pequeño tráfico, origen de gran parte del sentimiento de inseguridad ciudadana, como contra las organizaciones que lo controlan, para lo que se incidirán en actuaciones policiales que incidan especialmente en las siguientes áreas:

- Mayor proximidad de la Policía al ciudadano.
- Investigaciones patrimoniales.
- Investigaciones sobre blanqueo de capitales.
- Captación de información, análisis y tratamiento de la misma.

POLICÍA DE PROXIMIDAD

La mayor demanda de seguridad objetiva y subjetiva efectuada por los colectivos ciudadanos hace necesario adecuar constantemente los dispositivos preventivos de seguridad. Estas demandas se concretan, entre otros puntos, en los siguientes:

- Mayor actuación ante el tráfico de estupefacientes a pequeña escala
- Mayor presencia policial activa

En atención a los índices de criminalidad y el grado de inseguridad subjetiva se desarrollará un Plan que afectará a todo el territorio nacional de forma progresiva, para la implantación de la Policía de Proximidad que actuará básicamente conforme a dos premisas:



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

- * Actuación descentralizada

- * Prioridad en la lucha contra la droga

La Dirección General de la Policía creará unas unidades de **POLICÍA DE PROXIMIDAD** que responderán a los siguientes criterios:

- Incardinación en las estructuras de los barrios
- Estrecha colaboración con los ciudadanos
- Estrecha colaboración con las Policías Locales, como lo refleja el acuerdo firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias el pasado 25-11-96
- Conexión de las salas del 091 y 092
- Prevención del pequeño delito, ocasionado en mas de un 90% de las veces a consecuencia de la droga.

Las unidades desarrolladas por la Dirección General de la Policía comenzarán a prestar sus servicios en el 10% de las Comisarías españolas, coincidiendo con aquellas ciudades en donde el delito de menudeo es mas importante.

UNIDADES ESPECIALES

Modelo de Unidad:

Los déficit de formación en las áreas especializadas en la represión del tráfico de drogas, obligará a desarrollar las unidades especiales en dos fases como mínimo:

1ª Fase:

- A) Reforzamiento de las Unidades existentes mediante el incremento de funcionarios adscritos a las mismas.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

B) Inicio de un programa de formación para la especialización de los funcionarios.

Esta primera fase se encuentra en pleno desarrollo, habiéndose iniciado el reforzamiento de las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía en la Costa del Sol, donde se ha realizado un curso sobre blanqueo en colaboración con la Universidad.

2ª Fase:

Desarrollo de un nuevo modelo de organización estructurado en los siguientes niveles:

- 1º.- Unidades locales, que atenderán la represión del pequeño y mediano tráfico y actuarán como antena de información para el resto de la estructura.
- 2º.- Unidades provinciales/regionales, dotadas con un número suficiente de funcionarios con conocimientos especializados, con un alto nivel de movilidad y coordinadoras de las Unidades locales.
- 3º.- Unidad Central, con funciones de apoyo a las provinciales, coordinación operativa de las actuaciones, alto nivel de movilidad, estructura desconcentrada, esto es, manteniendo bases operativas en los lugares del territorio más sensibles (Costa del Sol y Galicia, fundamentalmente), dependientes en todo caso de la autoridad central.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

Prioridad de despliegue:

- Costa del Sol-Campo de Gibraltar.
- Galicia.
- Levante.
- Canarias.

Se realizará una actuación especial en orden a coordinar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la Policía Autónoma Vasca, tanto en el orden operativo como informativo, toda vez que se detecta un corrimiento hacia la cornisa cantábrica de las operaciones de desembarco que antes se realizaban habitualmente en Galicia.

Misiones de las Unidades:

Con independencia de las actuaciones en materia de incautación de drogas y detención de narcotraficantes, las Unidades integrarán grupos específicos dedicados a:

- Captación de información, análisis y tratamiento de la misma.
- Investigación económica financiera.
- Técnicas de observación, vigilancia y seguimiento.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la **Dirección General de la Policía** creará, en unos casos, y potenciará en otros, unidades de investigación de este tipo de delincuencia, que tendrán la denominación de Unidades de Droga y Crimen Organizado (U.D.Y.C.O.) y actuarán dependiendo de los respectivos órganos territoriales, conforme a la actual estructura orgánica de la Dirección General de la Policía, y bajo los principios de la especialización delictiva y coordinación operativa.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

UNIDADES DE DROGA Y CRIMEN ORGANIZADO (U.D.Y.C.O.)

1.- Motivación.

Con las unidades de nueva creación se pretende dar respuesta a las expresiones delictivas de la denominada delincuencia organizada.

2.- Ubicación.

Conforme al mapa de asentamiento y actuación de estos grupos criminales, las Unidades de Droga y Crimen Organizado (U.D.Y.C.O) a crear y/o potenciar, estarán ubicadas en las siguientes zonas geográficas: Galicia, Cataluña, Costa Valenciana, Costa del Sol, Campo de Gibraltar, Islas Canarias y Madrid.

3.- Competencias.

Las manifestaciones delictivas sobre las que actuarán estas Unidades, incluirán estos dos criterios:

* Grupos organizados conforme a los indicadores de la Unión Europea.

* Tipologías criminales, principalmente: tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, blanqueo de capitales, tráfico de seres humanos, falsificación de moneda, tráfico ilícito de bienes culturales, fraudes, tráfico de material nuclear, armas y explosivos y tráfico ilícito de vehículos.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

4.- Exclusividad.

Tanto estas Unidades como el personal policial que las integra, estarán dedicados, exclusivamente, a la función para la que han sido creadas.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE DICHAS UNIDADES:

La efectividad en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, exige una estrategia común, un tratamiento centralizado de la información y una coordinación de la actividad operativa.

La Comisaría General de Policía Judicial, establecerá los planes de actuación general contra este tipo de delincuencia.

La información que por los distintos cauces llega a este Centro, una vez tratada y analizada, será canalizada a las distintas unidades territoriales.

1.- Coordinación operativa.

La función de coordinación operativa de la Comisaría General de Policía Judicial, requiere el conocimiento de las investigaciones que se inicien por las unidades territoriales. A tal efecto, se arbitrarán los sistemas oportunos de participar dichas informaciones.

Se establecerán criterios de oportunidad y prioridad de las investigaciones, en función de la incidencia de las manifestaciones delictivas descritas.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

2.- Tratamiento y coordinación de la información.

La recepción, estudio y canalización de la información recibida y generada, requiere de un especial tratamiento. Para ello, es necesario el mantenimiento de bases de datos específicas, así como la creación de grupos de análisis en las Unidades y Brigadas de la Comisaría General y en las Unidades Territoriales.

3.- Control y explotación de resultado.

La Comisaría General de Policía Judicial, evaluará de forma sistemática los niveles de eficacia alcanzados en función de los objetivos fijados.

Este aprovechamiento óptimo de la información resultante dará lugar a una retroalimentación informativa, con la que marcar nuevas vías de investigación.

Por parte de la **Dirección General de la Guardia Civil** se elaborará un Plan a través del cual se refuercen sus actuaciones, especialmente en lo relativo a las Unidades con competencias en las materias conexas con los delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales, que abordará los siguientes aspectos:

- Reforzamiento de la presencia de miembros de la Guardia Civil en las poblaciones que corresponden a su ámbito de actuación territorial.
- Reforzamiento de los recursos materiales asignados a la Guardia Civil del Mar.
 - Puesta en funcionamiento de 9 patrulleras nuevas.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

- Reforzamiento de las unidades del Servicio Fiscal.
 - Complementar los actuales efectivos en 500 hombres, hasta su nivel presupuestario, intensificando las labores de análisis e investigación.

Las actuaciones propias de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior, se complementarán con las que realice el **Servicio de Vigilancia Aduanera**, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Plan Nacional sobre Drogas coordinará tanto la elaboración como el desarrollo de los Planes de actuación en materia de drogas, blanqueo de capitales y delitos conexos, desarrollados por los diferentes organismos con independencia de su adscripción ministerial.

FORMACIÓN:

Se iniciará un plan de formación en el que participarán: como elementos dinamizadores:

. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas

y

. las Direcciones Generales de la Policía y la Guardia Civil.

- Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas: Creará una Escuela de Alta Especialización en materia de Blanqueo de Capitales, gestionando el desarrollo de los programas y los recursos económicos necesarios, apoyándose en la infraestructura existente en el Ministerio del Interior y más concretamente en las Direcciones Generales de la Policía y Guardia Civil.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Actuarán en dos áreas:

- 1º.- Formación de los funcionarios integrantes de las Unidades o que quieran integrarse en ellas.
- 2º.- Introducción en los programas de promoción de módulos específicos relativos a blanqueo de capitales e investigaciones patrimoniales.

Por otro lado será necesario realizar convenios específicos, en relación con la lucha contra la droga y el blanqueo de capitales con las Instituciones adecuadas, a fin de formar en un breve plazo de tiempo y de la manera que tenga menor incidencia en la operatividad de las Unidades especiales, a un número suficiente de funcionarios en los idiomas utilizados en el tráfico internacional: inglés, francés, alemán, árabe, etc.

RECURSOS:

El Plan Nacional sobre Drogas complementará las dotaciones presupuestarias que los centros directivos destinen a las Unidades de lucha contra la droga, mediante la asignación de recursos procedentes de la Ley del Fondo.

Para ello los citados centros facilitarán al Delegado del P.N.s.D. los planes de inversión previstos.

En tanto pueda ser abordado un plan de dotaciones para estas Unidades se procederá a realizar un estudio de los recursos disponibles efectuando una redistribución de las mismas, siempre que no se produzca una merma en la efectividad de otros sectores.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

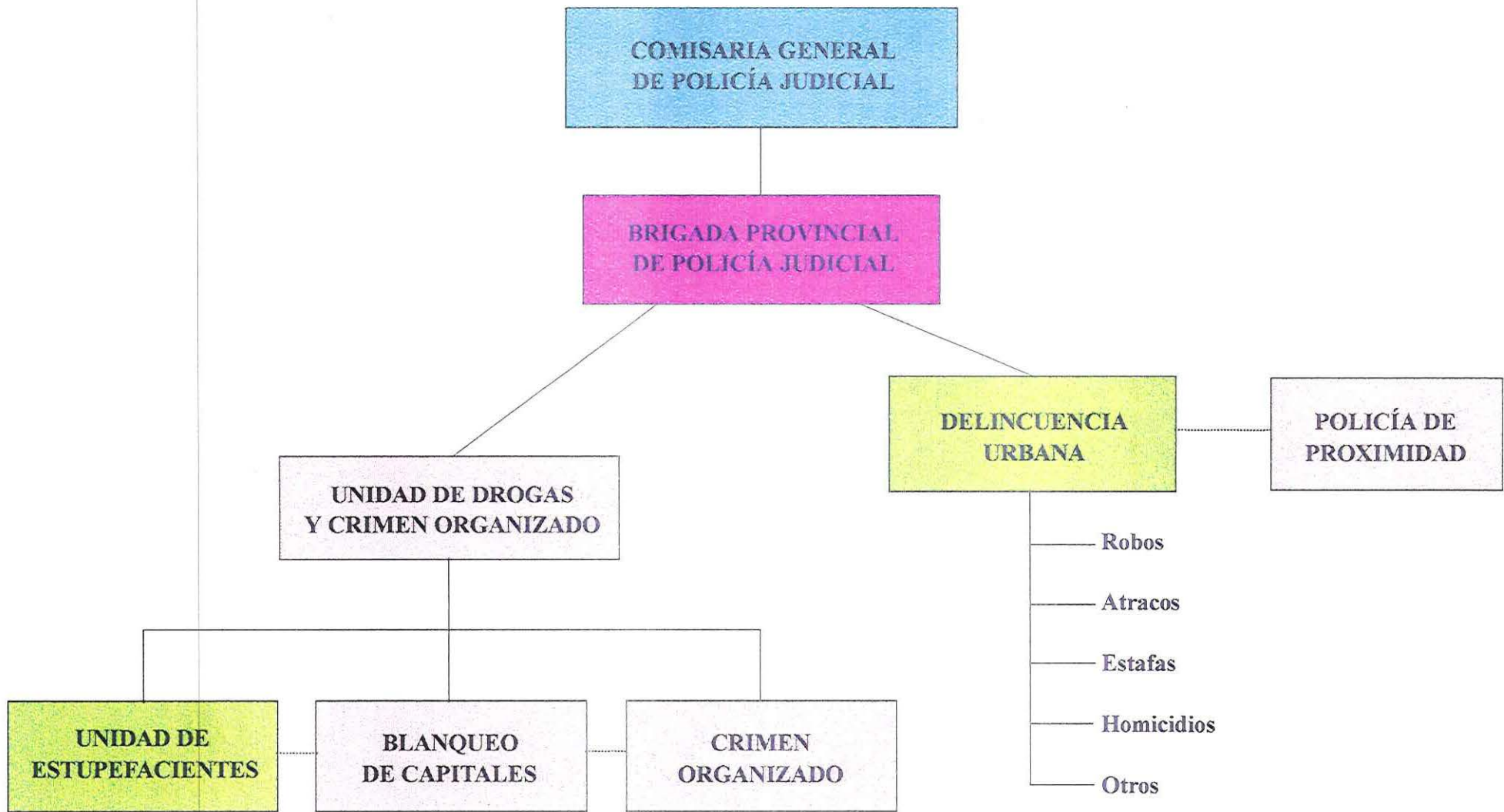
Se establecerá un sistema de acceso y selección de personal que permita designar libremente a los integrantes de las mismas, con el fin de no descapitalizar las unidades existentes en determinadas zonas geográficas en función de traslados a otras zonas en las que se amplíen efectivos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

- Se complementará la red de enlaces policiales en el exterior, priorizando el Magreb y América Latina.
- Con base en los proyectos y disposiciones financieras de la U.E. se promoverán programas de ayuda e intercambio con terceros países.

COORDINACIÓN:

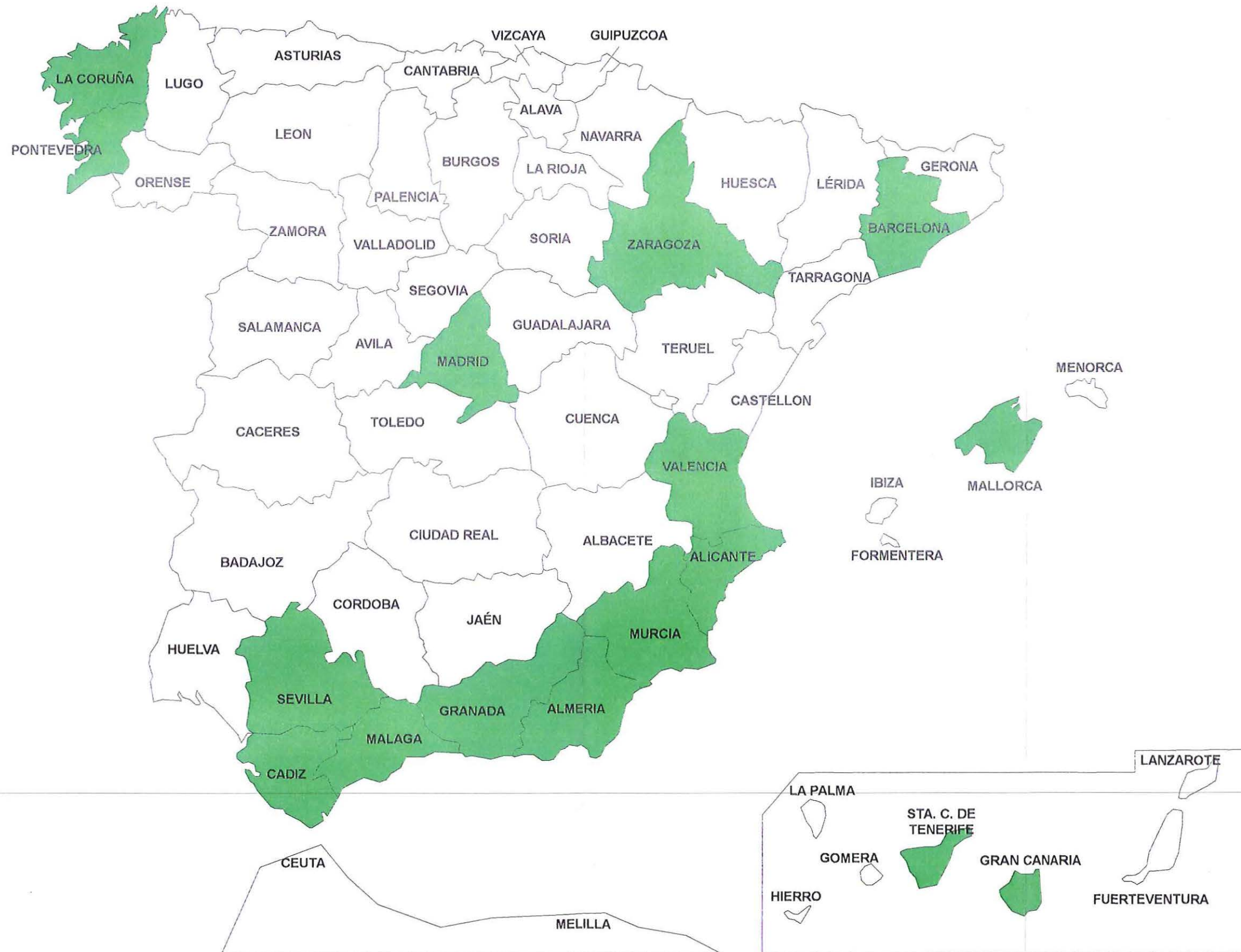
- Plan Nacional sobre Drogas:
 - . Estrategia de la lucha contra la droga, el blanqueo de capitales y los delitos conexos.
 - . Coordinación de operaciones de especial interés para la Delegación.
 - . Política de comunicación.
 - . Estrategia de cooperación internacional.



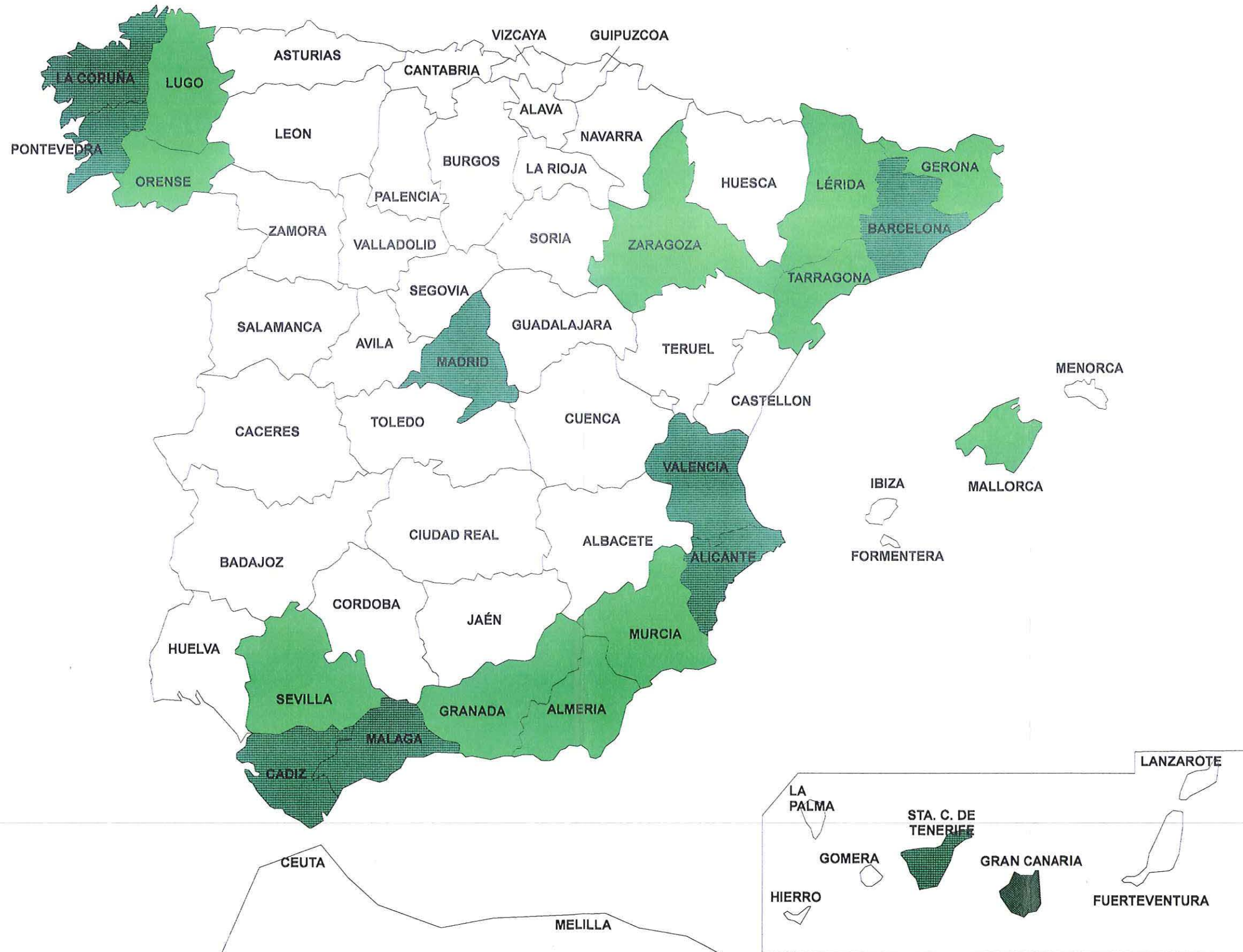
 UNIDADES DE NUEVA CREACIÓN

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA

PLAN DE PROXIMIDAD POLICIAL

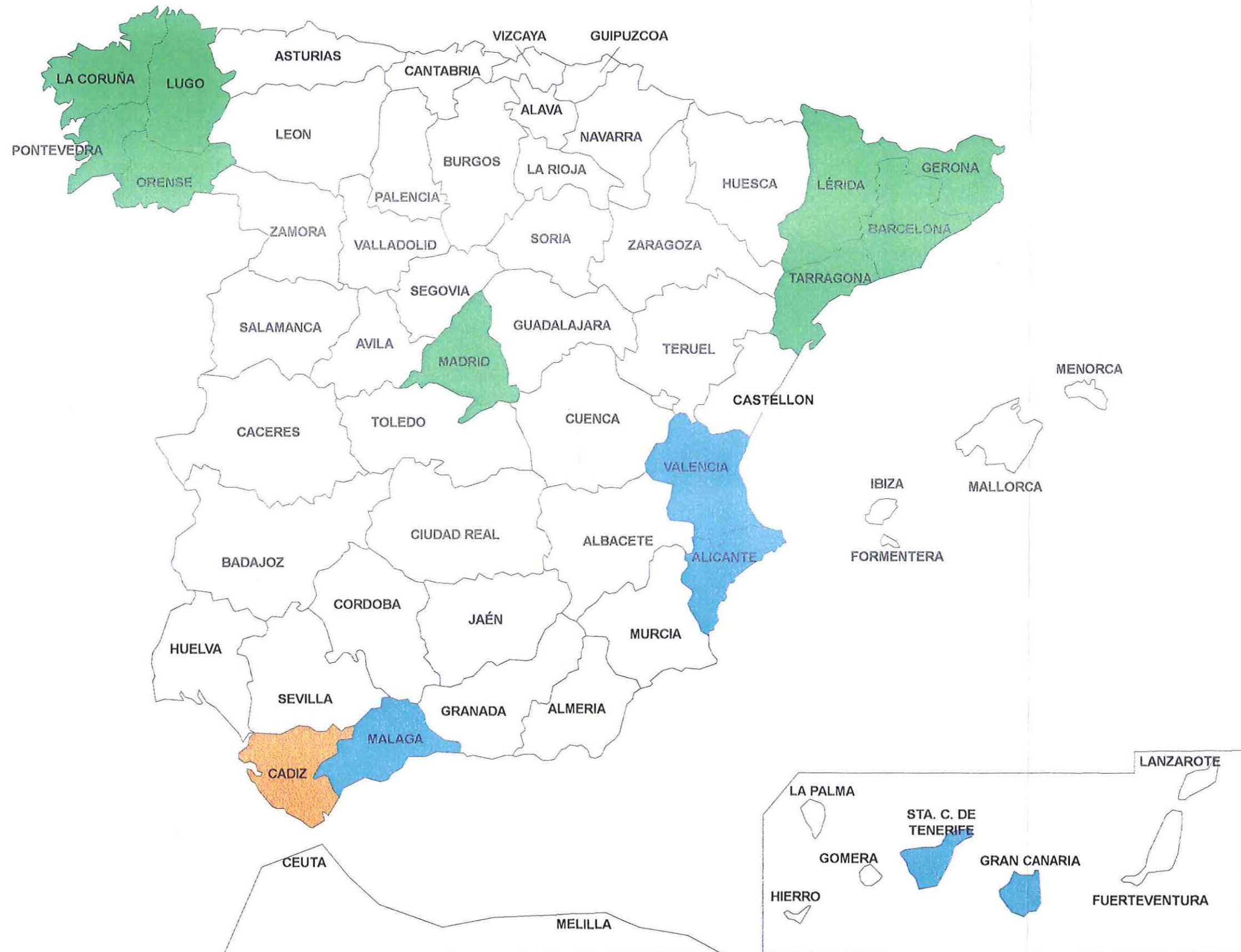


ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA



ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA DROGA

PLAN DE ACTUACION ESPECIAL





Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

La prevención de las drogodependencias se abordará de forma prioritaria en esta etapa. No podemos hablar de prevención, sin hacerlo de la escuela, la familia, las ONGs., etc. La información y, sobre todo la formación son los elementos básicos para una adecuada prevención. Es necesario para ello, contar con los profesionales de la educación, del mundo sanitario, y a todos los que trabajan en el ámbito de las drogodependencias.

Lo esencial, es fomentar con actividades alternativas de tiempo libre, ocio, culturales, etc., una cultura entre los jóvenes de rechazo hacia las drogas, para ello es imprescindible apelar a ciertos valores, quizás hoy algunos de ellos olvidados, pero que sin duda contribuirán a una formación seria y responsable de cada individuo.

Desde el Gobierno se pondrá en marcha todos los mecanismos para transmitir esta información y formación y, por ello se ha aprobado un paquete de medidas en el ámbito preventivo que se llevarán a cabo:

- * En la Escuela.
- * En la Familia.
- * Con los medios de Comunicación social.

Aún siendo la Prevención nuestra máxima prioridad, no podemos olvidarnos de todas aquellas personas que en la actualidad padecen esta problemática. Todos tenemos derecho a la salud y en este caso concreto, los drogodependientes además de apoyo sanitario, necesitan apoyo psicológico, que se les ayude a buscar empleo, a una recuperación efectiva para su posterior inserción social. Por ello, también se contempla la puesta en marcha de otras medidas en el ámbito asistencial, destinadas a programas de rehabilitación de menores drogodependientes, para aquéllos que tienen problemas asociados al consumo de drogas (SIDA), para los que además de su enfermedad tienen problemas con la Justicia, etc...



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

El Gobierno adopta la **Prevención como la máxima prioridad** entre sus actuaciones, y se propone impulsar la actuación preventiva, ordenar y homologar los Programas que se desarrollen tanto desde las distintas Administraciones, como de las ONGs. en los diferentes ámbitos de actuación preventiva.

a) ESCUELA.-

En el marco del Protocolo firmado por los Ministerio del Interior, Sanidad y Consumo, y Educación y Cultura, **se impulsará la Educación para la Salud** en el conjunto del sistema educativo, como estrategia básica para la Prevención de las drogodependencias.

Medidas:

*Realización de un Programa piloto de Prevención en drogodependencias en Centros Educativos integrados en zona de actuación preferente, mediante la realización de Proyectos Educativos y el desarrollo de actividades complementarias fuera del horario escolar. Se llevará a cabo simultáneamente en 30 Centros escolares dentro del territorio MEC.

*Creación a nivel provincial, de estructuras estables de coordinación, con participación autonómica y local, para apoyar y supervisar las iniciativas que se desarrollan en materia de prevención escolar.

* Desarrollo de la "Ponencia técnica sobre criterios básicos de intervención en los programas y materiales de prevención de las drogodependencias.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

*Programas de Formación para los profesionales de la Educación.

Difusión de materiales preventivos: El manual "Actuar es posible en la Escuela".

*Se desarrollarán la Formación y la participación de los Padres en los Programas escolares a través de las Asociaciones de Padres de Alumnos.

b) FAMILIA.-

A través de la Orden de Subvenciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas para 1997, se priorizarán:

Medidas:

- Se apoyarán a las Asociaciones de Padres que lleven a cabo Programas de Formación.
- Los Programas de Prevención de Menores.
- Se realizará y difundirá el manual "Actuar es posible en Familia".

c) COMUNICACIÓN SOCIAL.-

Se potenciará la **utilización de los Medios de comunicación social** para la difusión y formación de valores preventivos, y fomentar la participación de la sociedad en este ámbito.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

Medidas:

* Desarrollo mediante su difusión en Centros educativos y ONGs. que trabajen en el ámbito familiar de la Campaña “Evita las Drogas. Dialoga con tu Hijo.” dirigida a sensibilizar a la Opinión Pública de la necesidad de fomentar la comunicación familiar como estrategia preventiva.

*Realización de una Campaña dirigida a los Jóvenes para promover valores propios de la Adolescencia, como alternativa al consumo de drogas.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

MEDIDAS ASISTENCIALES Y DE REINserCIÓN

* Dentro de las Órdenes de Ayuda del Plan Nacional sobre Drogas (Delegación del Gobierno y Asuntos Sociales) para 1997, destinadas al apoyo de los distintos Planes de drogodependencias de las CC.AA., para los Planes Municipales llevados a cabo por las Corporaciones Locales y, para desarrollar programas concretos que presenten las ONGs. de ámbito nacional, **serán prioritarios los siguientes proyectos y programas:**

- 1.- Desarrollo de programas específicos de rehabilitación y de reinserción de menores drogodependientes.
- 2.- Programas tendentes a disminuir los riesgos asociados al consumo de drogas (SIDA). Para ello, se ampliarán tanto los dispositivos de dispensación de Metadona, como el número de plazas, y se potenciará los programas de intercambio de jeringuillas.
- 3.- Programas conjuntos y específicos del Plan Nacional sobre Drogas y del Plan Nacional del SIDA.
- 4.- Conjunto de programas para drogodependientes con problemas jurídicos o internados en Instituciones penitenciarias, consistentes en:
 - a) Dar cumplimiento a los supuestos recogidos en el Código Penal, referidos a la **supresión de la ejecución de las penas privativas** de libertad no superiores a 3 años. Dichos programas irán destinados al **cumplimiento alternativo** de las penas en Centros de desintoxicación y rehabilitación debidamente homologados.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

- b) Desarrollar una experiencia piloto que nos permita crear **Unidades Terapéuticas dentro de los centros penitenciarios** que garanticen el éxito de la desintoxicación de los reclusos. Dicha experiencia se llevará a cabo en el Centro Penitenciario Soto del Real (Madrid).
 - c) Extender a todos los centros penitenciarios programas de reducción del daño con sustitutivos (Metadona).
- 5) Impulso a los Programas específicos generados por el consumo de nuevas sustancias, desarrollados en los Planes Autonómicos y las ONGs. (drogas de síntesis y alcohol).

* Convenio de colaboración entre el Plan Nacional sobre Drogas y el INEM, para una adecuada **reinserción**, consistente en **5.000** plazas para la realización de los siguientes Programas con drogodependientes:

- Escuelas-taller y Casas de Oficios.
- Formación Profesional Ocupacional.
- Información y Orientación Profesional y Búsqueda de Empleo.
- Planes de Servicios Integrados de Empleo.

* Ampliación de las plazas de distribución de Metadona, en **colaboración con el Insalud**, con la finalidad de tender a la normalización del enfermo drogodependiente. En la 1ª fase, se comenzará en la Comunidad Autónoma de Madrid, con un Programa conjunto de las tres Administraciones.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

CONSTITUCIÓN DEL “OBSERVATORIO ESPAÑOL SOBRE DROGAS”

El Observatorio Español sobre Drogas será el órgano permanente de recogida de información de diferentes fuentes nacionales e internacionales.

Su función principal, será la de ser un auténtico barómetro que mida la situación de las drogas en nuestro país, basándose en la recogida, análisis y difusión de información que posibilite una comunicación objetiva y fiable a los ciudadanos.

Nos permitirá disponer de una visión más globalizadora del fenómeno de las drogodependencias, y será un instrumento eficaz en la toma de decisiones de los responsables del Plan Nacional sobre Drogas.

El Observatorio Español sobre Drogas mantendrá una estrecha colaboración y un constante intercambio con el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT).

Su constitución conlleva las siguientes medidas:

- * Creación de un Consejo Asesor que actuará como elemento consultivo y estará integrado por miembros de los grupos sociales, profesionales, técnicos y científicos relacionados con la lucha contra las drogas en nuestro país.
- * Elaboración de un “Sistema Estatal Permanente de Toxicomanías” que, ligado al actual SEIT, ofrezca al Observatorio un instrumento de recogida de información inmediato, ágil y permanente de la aparición de nuevos problemas ligados al abuso de drogas.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

- * Realización de encuestas anuales dirigidas tanto a la población general como a poblaciones específicas (población escolar, drogodependientes en tratamiento...)

- * Desarrollo del Centro de Documentación mediante la incorporación de nuevos sistemas informático.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

MEDIDAS SOBRE COOPERACIÓN EXTERIOR.

- * Impulsar el desarrollo del Convenio UDE-Europol (**Unidad de drogas de Europol**) firmado en 1993. Entre sus funciones tiene la misión de coordinar las distintas policías de los diferentes países que trabajan en drogas y blanqueo de capitales procedentes del tráfico ilícito.
- * En el seno de la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas, se asumirá por parte de nuestro país un papel activo en la Prevención frente a las **drogas de síntesis**.
- * Puesta en marcha del Programa de Acción Comunitaria para la Prevención de las Toxicomanías, en el ámbito de la **Salud Pública**.
- * Mejorar y potenciar las relaciones entre los **Agentes de enlaces** de los distintos países.
- * Mantener e impulsar la presencia de España en todas aquellos **Foros Internacionales** que, desarrollen políticas de lucha contra las drogas, tanto en el aspecto de la reducción de la demanda, como en el control de la oferta.



Ministerio del Interior

Delegación del Gobierno para
el Plan Nacional Sobre Drogas

Composición del Grupo Interministerial para el Plan Nacional sobre Drogas, propuesto en el Anteproyecto de Real Decreto por el que se modifica la composición y la estructura del mismo:

- Ministro del Interior
- Ministro de Justicia
- Ministro de Educación y Cultura
- Ministro de Sanidad y Consumo
- Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales
- Secretario de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes del Ministerio de la Presidencia.

La Presidencia del Grupo Interministerial, le corresponde al Ministro del Interior.